



Firmado digitalmente por BENITO
PACHECO Edgar FAU 20162041291
soft
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2026 10:39:48 -05:00

San Juan De Miraflores, 19 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000068-2026-DG-HMA

VISTO:

El **Expediente N° APP00020260000027**, que contiene el **Proveído N° D001291-2026-DG-HMA**, emitido por la Dirección General, la **Nota Informativa N° D000007-2026-OEA-HMA**, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, la **Nota Informativa N° D000086-2026-OP-HMA**, emitido por la Oficina de Personal, el **Informe N° D000027-2026-APP-HMA** emitido por el Área de Programación y Presupuesto de la Oficina de Personal, donde adjunta la Opinión Favorable PAP N° 000116-2026 emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal de Apertura para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000141 - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley N° 32513**, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se establece las Normas Generales de Aprobación y Ejecución Presupuestal a que se sujetan las Entidades Públicas;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del **Decreto de Urgencia N° 044-2021**, que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, de conformidad con el numeral 7.6 del artículo 7° del **Decreto Legislativo N°1666**, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, las entidades formulan su propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y solicitan la opinión favorable a la DGGFRH, previo a su aprobación. Para tal efecto, la citada dirección general aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del PAP;

Que, de acuerdo a la **Directiva N° 0006-2025-EF/53.01**, "Lineamientos para la Formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada mediante **Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01**, tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, de conformidad con el artículo 13° de la **Directiva N° 0006-2025-EF/53.01**, la presentación de Solicitud de Opinión a la Propuesta del Presupuesto Analítico del Personal por parte de las Entidades del Sector Público debe ser realizada a través del Módulo PAP, que es la herramienta informática que permite la elaboración, presentación y evaluación de las propuestas de PAP, así como la emisión de la opinión favorable respectiva;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «<https://sgd.hma.gob.pe/ValDoc>» e ingresando la siguiente clave: «ZYIC9XH»



Firmado digitalmente por QUIROZ
SALDAÑA Urbano Nelson FAU
20162041291 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2026 09:26:05 -05:00



Firmado digitalmente por LEON
PAREJA Pedro Franklin FAU
20162041291 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2026 09:23:47 -05:00



Firmado digitalmente por MORENO
GALARRETA Ruth Rocio FAU
20162041291 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2026 09:04:38 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ
BENDEZU Jesus Rolando FAU
20162041291 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2026 08:30:46 -05:00



Que, de conformidad con el artículo 16° de la Directiva antes mencionada, señala que una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 940-2025/MINSA**, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde está comprendida la Unidad Ejecutora 025-141: Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 500-2025-HMA-DG, de fecha 31.12.2025**, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) Reordenado del Hospital María Auxiliadora;

Que, mediante el **Proveído N° D001291-2026-DG-HMA de fecha 18.02.2026**, emitido por la Dirección General, la **Nota Informativa N° D000007-2026-OEA-HMA de fecha 18.02.2026**, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, la **Nota Informativa N° D000086-2026-OP-HMA de fecha 18.02.2026**, el **Informe N° D000027-2026-APP-HMA** emitido por el Área de Programación y Presupuesto de la Oficina de Personal, el cual comunica que la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026 del Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, presentado a través del módulo PAP con solicitud N° 000685, cuenta con la opinión favorable emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y finanzas, mediante la ficha "OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000116-2026", con lo cual se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que conforman el PAP y que se obtienen del sistema de módulo PAP; por lo que corresponde a nuestra entidad, aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego; o a quien éste delegue expresamente dicha función;

Que, mediante el literal g) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, se delega durante el Año Fiscal 2026, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Personal y contando con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, esta Dirección General en atención al documento de visto, considera necesario la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2026, en tal sentido, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora.

De conformidad con lo previsto en Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003SA/DM, de fecha 31 de Julio de 2003; el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público; Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; la Resolución





Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, que aprueba la Directiva 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales"; y la Resolución Ministerial N° 940-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura de la Unidad Ejecutora 0141: Hospital de Apoyo Departamental María Auxiliadora, correspondiente al Año Fiscal 2026, conforme a los Formatos N° A.1, A.2, B y C, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Institucional la publicación del documento aprobado y la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital María Auxiliadora (www.hma.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento Firmado Digitalmente

EDGAR BENITO PACHECO
DIRECTOR(A) GENERAL
HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA

EBP/JRGB/WSS

CC: OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE PERSONAL
ÁREA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

